

Doc.23/2018

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR
ACTIVACIÓN DE RECEPTORES DE RADIO EN LOS
TELÉFONOS INTELIGENTES/MÓVILES Y TABLETAS**

VISTO:

Que la Unión Internacional de Telecomunicaciones y su Comisión de Estudio de Radiocomunicaciones, ha establecido como opinión oficial que los ciudadanos de todo el mundo se beneficiarían si los fabricantes de teléfonos móviles, tabletas y dispositivos similares, así como los proveedores de servicios asociados, incluyeran y activaran en sus productos una funcionalidad de sintonización de radio FM junto con las aplicaciones apropiadas.

Que países como México y Argentina han adoptado medidas administrativas para impedir el bloqueo del chip FM en los dispositivos móviles.

CONSIDERANDO:

Que en el mismo sentido se ha pronunciado la AIR en reiteradas oportunidades, implementando incluso una campaña para impulsar la radio libre y gratuita en los teléfonos móviles, que mereció amplia difusión en diversos países y múltiples felicitaciones por su calidad y alcances.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN – AIR,
REUNIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA, RESUELVE:**

Reiterar su exhortación a los Estados que todavía no han implementado acciones, a adoptar las medidas legales y administrativas conducentes a impedir el bloqueo de la función radio FM en los dispositivos móviles, facilitando el acceso del público a la información que este medio de recepción libre y gratuita proporciona en tiempo real, especialmente en consideración del rol fundamental que cumple la radio en casos de emergencia y catástrofes de diversa índole.

Bogotá, 1 de Noviembre de 2018